

TABLA 2: SIGNIFICADO DE LAS CLAVES DE SUBSANACIÓN

CLAVE NUMÉRICA	DOCUMENTACIÓN
1	DOCUMENTO ORIGINAL DEL ALTA A TERCEROS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE DEL CABILDO DE GRAN CANARIA (puede ser descargado el nuevo formato en la página web www.grancanaria.com / Ciudadanos / Trámites más solicitados / Alta-Modificación de Terceros / Documentación)
2	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE DNI EN VIGOR
3	FOTOCOPIA DE LOS ESTATUTOS Y/O ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN
4	MODELO I DE SOLICITUD DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y FIRMADO
5	DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
6	PRESUPUESTO Y/O FACTURAS DE LAS INVERSIONES A REALIZAR
7	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (REGEPA)
8	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA ESTATAL
9	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA
10	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON LA SEGURIDAD SOCIAL

En Arucas, a nueve de noviembre de dos mil dieciocho.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Cristina T. Martínez Déniz.

170.028

Consejería de Medio Ambiente y Emergencias

Servicio de Medio Ambiente

ANUNCIO

6.678

PLAZO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CAPTURA EN VIVO DE CABRAS ASILVESTRADAS EN MONTE PÚBLICO Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

Se hace pública la convocatoria de presentación de solicitudes para obtener autorización administrativa para la captura en vivo de ejemplares de cabras asilvestradas que se encuentren en Monte Público y en los Espacios Naturales Protegidos de la Reserva Natural Especial de Güi Güi, Parque Natural de Tamadaba, Parque Natural de Pílancones, Parque Rural del Nublo y Monumento Natural de Tauro.

Todo ello de acuerdo con las competencias de este Cabildo previstas en el artículo 6 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, así como lo dispuesto en materia medioambiental en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y la Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Las personas interesadas han de presentar sus solicitudes, conforme al modelo de solicitud oficial publicado en la web de este Cabildo (<http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-captura-de-ganado-asilvestrado>), hasta el viernes 7 de diciembre de 2018, en el Registro General de este Cabildo, Registros desconcentrados y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se recuerda que es requisito indispensable para obtener autorización, que los solicitantes hayan realizado satisfactoriamente los siguientes Cursos, impartidos por este Cabildo:

1. Curso sobre bienestar animal en el ámbito de las capturas en vivo de animales asilvestrados.

2. Curso sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de las capturas en vivo de animales asilvestrados.

Para la inscripción y realización de los cursos, los interesados deberán enviar un correo electrónico a la dirección disciplinamedioambiental@grancanaria.com, haciendo constar que solicitan su inscripción en los cursos necesarios para obtener autorización de captura de ganado asilvestrado, y señalando su nombre y apellidos, DNI y teléfono de contacto.

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS, Miguel Ángel Rodríguez Sosa.

169.414

**Consejería de Gobierno
de Recursos Humanos,
Organización, Educación y Juventud**

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ANUNCIO

6.679

Por el presente se hace saber que en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Cabildo, el día 26 de octubre de 2018 -dentro del Presupuesto vigente- fue aprobado inicialmente el expediente sobre modificación

de la Plantilla de Personal de la Corporación, que en el siguiente resumen se detalla; el cual se encuentra expuesto al público para que, en el plazo de QUINCE DÍAS establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pueda examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si transcurrido dicho período no se presentan contra el mismo observación ni reclamación alguna.

- Transformación de la plaza vacante número F0768, de Técnico Medio de Administración Especial, -titulación Maestro Industrial, Subgrupo A2- en Técnico/a Superior de Administración Especial, con titulación universitaria de Licenciado en Biología o Título de Grado en Biología junto a Máster Universitario post Bolonia o equivalente.

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de noviembre de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE, LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD (P.D. Decreto número 37, de 23-06-2015), María Isabel Santana Marrero.

170.816

**Instituto Insular de Deportes
de Gran Canaria**

ANUNCIO

6.680

Se hace público el acuerdo del Pleno del Cabildo de Gran Canaria de fecha 26 de octubre de 2018, por el que se aprueban inicialmente de las Modificaciones de Crédito 3-2018 EXT y 4-2018 SUP del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para el presente ejercicio, que ascienden a un total de 216.000,00 euros, de los cuales 149.000,00 euros corresponden a créditos extraordinarios y 67.000,00 euros a suplementos de crédito.

La financiación de las modificaciones se realizará en su totalidad mediante baja por anulación de crédito de aplicaciones presupuestarias no comprometidas, según indica el Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria en los Anexos I correspondientes.